

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT: Autoriza Participación en
"Programa Interregional I Vacaciones
Tercera Edad"

MONTE PATRIA 25 de Febrero del 2015

VISTOS

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 que aprueba Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre del 2012.
- Decreto Alcaldicio n° 13.082 de fecha 09.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal 2014.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 2.268

1.-AUTORIZASE, la Participación en Programa Interregional I vacaciones Tercera Edad, el cual se desarrollará los días 4, 5 y 6 de Marzo del año 2015, el sector de Pichidanguí, comuna de Los Vilos:

- Srta. PRISCILLA TORRES ARAYA, Rut N° [REDACTED], Asistente Social, Encargada del Programa Adulto Mayor.

2.- ANTICIPESE, al funcionario antes individualizado los siguientes valores.

01 Viatico al 100%	\$ 41.047.-
01 Viatico al 40%	\$ 16.419.-
	\$ 57.466.-

3.- IMPUTESE, el gasto que se origine a la cuenta 215.21.04.004.006.003 Dideco, Encargada Programa Adulto Mayor, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
MCHC/mcc



ALCALDE